MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO. PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.291-2015
SEDE MUNICIPAL
25 DE NOVIEMBRE, 2015
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:
MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
BETTINA VALVERDE GÓMEZ
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTES:
ALCIDES NARANJO SERRANO
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
CARLOS ALVARADO CHAVES

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal de la Presidencia Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
VLADIMIR ADANIS MORA
Regidor Suplente.
ALBA LUZ MORA FLORES.
Síndica Propietaria.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

QUEDAN APROBADAS LAS SIGUIENTES ACTAS:

1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.290, celebrada 18 de noviembre del 2015.
1.2. El Acta de Sesión Extraordinaria N°.136, celebrada 20 de noviembre del 2015.
1.3. El Acta de Sesión Extraordinaria N°.137, celebrada 24 de noviembre del 2015.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO PUNTARENAS

Lic.Reg. Luis Diego Chaves aclara que no participa en la votación de esta última acta (Extraordinaria N°.137), toda vez que no asistió a la Sesión respectiva; en su lugar participa el Regidor Alcides Naranjo quien fungió como propietario.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
No corresponde (según el reglamento de sesiones).

RECESO
Al ser las 18:19 PM, el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 18:26 PM, el señor Presidente- Freddy Castro - reanuda la Sesión, y manifiesta que hay mucha correspondencia, por lo tanto, ya fue seleccionada una parte para verla en la Sesión de hoy, y en los próximos días leeremos el resto.

Bajo ese precepto, se conoce la siguiente correspondencia.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) LIC. HELENE BOLAÑOS CENTENO – DEPARTAMENTO LEGAL, MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AL-621-2015-H.

ASUNTO: Remisión del Convenio con AJUCE

"Reciban un cordial saludo de mi parte. Con la aprobación del Lic. José Martínez Meléndez, Coordinador del Departamento Legal, me permito aclararles la situación del Adendum al Convenio con la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, al respecto les manifiesto lo siguiente:

PRIMERO: Con respecto a la confusión generada en cuanto al adendum enviado, me permito muy respetuosamente recordarles que en Sesión Ordinaria N° 241, Artículo VII, Inciso E, celebrada ello de diciembre de 2014, se ACORDÓ por parte de este honorable Concejo Municipal, aprobar el **Convenio sobre la utilización de recursos girados por la Municipalidad de Garabito para el apoyo a la gestión de conformidad con la Ley N° 8772 (art.62) y Reglamento para donaciones, ayudas temporales y subvenciones de bien social.**

SEGUNDO: Que dicho convenio por ustedes aprobado, se firmó el 17 de diciembre de 2014 y rige para el año dos mil quince, convenio que me permito recordarles, **está conformado por 18 cláusulas.**

TERCERO: Que como corolario de la aprobación del presupuesto extraordinario a la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, y siendo que existe un convenio vigente firmado con esta asociación, esta asesoría legal procedió a la elaboración de un adendum O adición al citado convenio vigente, adendum que se envió a su Autoridad para la debida aprobación.

CUARTO: Ahora bien, me permito aclararles, que el Convenio que tiene cmco cláusulas es el Convenio Marco de Cooperación con la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, el cual se remitió a su honorable Autoridad para su aprobación y el mismo no tiene relación alguna con el adendum que también se envió para su correspondiente aprobación, y esto es fácilmente comprobable por parte de su asesor legal, con una simple revisión de los tres documentos.

QUINTO: Finalmente me permito manifestarles que, consciente de la necesidad del Centro Diurno de contar con los recursos solicitados para poder continuar con la encomiable labor de atención de las personas adultas mayores, y teniendo presente que esta es una labor con la cual todos debemos de contribuir, por ser ésta una realidad futura irrefutable, todos en algún momento formaremos parte

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS
7526

De esa población tan vulnerable, y además de que sé, que ésta es una de las causas con las que este Concejo se ha matriculado más fervorosamente, me permito adjuntar en este acto para agilizar el trámite de aprobación del adendum, fotocopia del **Convenio sobre la utilización de recursos girados por la Municipalidad de Garabito para el apoyo a la gestión de conformidad con la Ley N° 8772 (artículo 62) y reglamento para donaciones, ayudas temporales,** el cual estoy segura, se encuentra también en la Secretaría del Concejo, en cumplimiento del artículo 46 del Código Municipal."

Con base en lo expuesto por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Asesora del Departamento Legal –, en su oficio **AL.-621-2015-H**, de fecha 03 de noviembre del 2015, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **APROBAR** EL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACION JOSEFINA UGALDE CESPEDES", y **AUTORIZAR** al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho Convenio, ya que se cuenta con el visto del Lic. José Martínez Meléndez, Coordinador del Depto Legal, según oficio **AL-561-2015-JM**, de fecha 07 de octubre del 2015. El documento aprobado consta de tres folios de los cuales adjunto copia con mi media firma y el sello de esta Secretaría.

2) **APROBAR** EL "ADENDUM AL CONVENIO SOBRE LA UTILIZACION DE RECURSOS GIRADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8772 (art. 62) y REGLAMENTO PARA DONACIONES, AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DE BIEN SOCIAL", y **AUTORIZAR** al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho adendum, ya que se cuenta con el visto del Lic. José Martínez Meléndez, Coordinador del Depto Legal, según oficio **AL-562-2015-JM**, de fecha 07 de octubre del 2015. El documento aprobado consta de dos folios de los cuales adjunto copia con mi media firma y el sello de esta Secretaría.

B) SRA. WENDY JIMÉNEZ ÁLVAREZ – SECRETARIA ÓRGANO ELECTOR – FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICA DEL PUNTARENENSE, OFICIO A.E.-049-2015.

Transcribe acuerdos tomados por el Órgano Elector del Consejo Directivo de FAESUTP en sesión ordinaria N°, 4-2015 del, celebrada el sábado 07 de noviembre del 2015 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa.

INFORMADOS.

C) SRA.YESENIA AGÜERO SOLÍS – VICEPRESIDENTA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE TÁRCOLES.

Remite copia de nota de fecha 06 de noviembre del 2015, dirigida al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero, mediante la cual le solicita la posibilidad de que se les facilite un oficial de la Policía Municipal para que cuide el centro educativo en las vacaciones del oficial de seguridad de la escuela, que son del 20 de noviembre al 10 de diciembre en un horario nocturno de 9:00 p.m. a 6:00 a.m. y en el periodo de vacaciones que comprende del 11 de diciembre a febrero; ya que en este momento no cuentan con el dinero para pagar otro guarda de seguridad y en MEP solo tiene nombrado a uno, pero en el tiempo de vacaciones y la noche la institución queda sola.

La solicitud viene dirigida al señor Alcalde ya que es un asunto administrativo y por lo tanto el Concejo no toma ninguna determinación al respecto.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

D) LIC. GERMAN MORA ZAMORA – GERENTE DE AREA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO 16402.

Remite el Informe N.ºDFOE-DL-IF-00012-2015 ,preparado por esa División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), en el cual se consignan los resultados de la Auditoría de carácter especial acerca de la morosidad en las municipalidades de la Provincia de Puntarenas.

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que este informe de la Contraloría revela que las Municipalidades de la provincia de Puntarenas reporta una mora en el pago de los tributos municipales por parte de los ciudadanos, cercana a c15 mil millones, de los cuales unos c5 mil millones están en riesgo de prescripción.

Agrega que en dicho informe se giran instrucciones tanto al señor Alcalde como a la Coordinadora de Hacienda; así por ejemplo en el punto 4.17, se le indica a la Sra. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito ó a quien ocupe su cargo: "Elaborar y presentar al Alcalde y al Concejo Municipal informes, al menos con una periodicidad trimestral, sobre el estado de la morosidad, de las cuentas en riesgo de prescripción , de las cuentas en cobro administrativo y judicial, y sobre el comportamiento en la recuperación del pendiente de cobro, a efecto de que se adopten las medidas correctivas pertinentes..."

Pide al señor Alcalde y a la Coordinadora de Hacienda el cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría en este informe cuyo plazo máximo establecido abarca los años 2016 y 2017, este Concejo le dará seguimiento en el tiempo que le corresponda y luego le tocará al próximo Concejo pedir cuentas. Por lo tanto, en enero ó febrero estaremos pidiendo a la Coordinadora de Hacienda que nos informe el cumplimiento de estas disposiciones, pero, por el momento no tomaremos ningún acuerdo toda vez que a este Concejo Municipal no se nos está girando ninguna disposición en forma directa.

E) SRA. NOEMY GUTIÉRREZ MEDINA– JEFA DE AREA – COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS– ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Mediante nota de fecha 29 de octubre del 2015 consulta el criterio de esta Municipalidad en relación con el **Proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 9 Y ARTÍCULO 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY NÚMERO 7509 DEL 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO", Expediente Nº 19.714".**

En respuesta a la consulta realizada mediante nota de fecha 29 de octubre del 2015, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar apoyo al Proyecto de Ley **"REFORMA DEL ARTÍCULO 9 Y ARTÍCULO 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY NÚMERO 7509 DEL 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO", Expediente Nº 19.714".**

F) LICDA. ÉRICKA UGALDE CAMACHO – JEFA DE AREA – COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN– ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Consulta el criterio de esta Municipalidad en relación con el expediente 19.699 "Modificación de la Ley N." 833, Ley de construcciones, y sus reformas".

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR
INTERNO
7527

En respuesta a la consulta realizada mediante nota de fecha 05 de noviembre del 2015, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al Proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente 19.699 "Modificación de la Ley N.833, Ley de construcciones, y sus reformas".

G) LICDA. HANNIA M. DURÁN – JEFA DE AREA – COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE– ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO AMB-486-2015.

Consulta el criterio de esta Municipalidad en cuanto al proyecto "LEY DE TERRITORIOS COSTEROS COMUNITARIOS", expediente No. 19.667, publicado en el Alcance No. 81 a La Gaceta No. 201 de 16 de octubre de 2015.

En respuesta a la consulta realizada mediante oficio **AMB-486-2015** de fecha 09 de noviembre del 2015, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al Proyecto "LEY DE TERRITORIOS COSTEROS COMUNITARIOS", expediente No. 19.667, publicado en el Alcance No. 81 a La Gaceta No. 201 de 16 de octubre de 2015.

H) LICDA. ÉRICKA UGALDE CAMACHO – JEFA DE AREA – COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN– ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CG-200-2015.

Consulta el criterio de esta Municipalidad en relación con el expediente 19.664 "LEY DE CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE COSTA RICASOCIEDAD ANÓNIMA (IDECSA)".

En respuesta a la consulta realizada mediante oficio **CG-200-2015** de fecha 28 de octubre del 2015, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al Proyecto que se tramita bajo el expediente 19.664 "LEY DE CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA (IDECSA)".

I) LICDA.NERY AGÜERO MONTERO – JEFA DE LA COMISION PERMANENTE DF ASUNTOS JURÍDICOS – ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CJ-539-2015.

Consulta el criterio de esta Municipalidad respecto al Expediente N. 19.439: *"Ley que modifica el inciso h} del artículo* 3 *de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Ley N."* 6815, *de* 27 *de setiembre de* 1982", Publicado en La Gaceta N." 74 del 17 de abril de 2015.

En respuesta a la consulta realizada mediante oficio **CJ-539-2015** de fecha 29 de octubre del 2015, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al Proyecto que se tramita bajo el **expediente N. 19.439: *"Ley que modifica el inciso h) del artículo* 3 *de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Ley N°.* 6815, *de* 27 *de setiembre de* 1982", Publicado en La Gaceta N." 74 del 17 de abril de 2015**.

J) LICDA. ÉRICKA UGALDE CAMACHO – JEFA DE AREA – COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN– ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CPEM-152-2015.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
CENTRO PUNTARENAS

Consulta el criterio de esta Municipalidad en relación con el expediente 19.671 "REFORMA DEL INCISO K) DEL ARTÍCULO 13, REFORMA DEL ARTÍCULO19 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS, Y UN NUEVO TÍTULO VIII AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794. DE 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONSULTAS POPULARES EN EL ÁMBITO CANTONAL Y DISTRITAL",

En respuesta a la consulta realizada mediante oficio **CPEM-152-2015** de fecha 30 de octubre del 2015, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al Proyecto que se tramita bajo el expediente N. 19.671 "REFORMA DEL INCISO K) DEL ARTÍCULO 13, REFORMA DEL ARTÍCULO 19 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS, Y UN NUEVO TÍTULO VIII AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794. DE 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONSULTAS POPULARES EN EL ÁMBITO CANTONAL Y DISTRITAL".

K) ING. OSCAR VILLALOBOS CHARPENTIER – DIRECTOR EJCUTIVO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MARINAS Y ATRACADEROS TURÍSTICO, OFICIO CIMAT 395-2015.

Comunica a los Concejos Municipales y Distritales con competencia en zona marítima terrestre, lo siguiente:

"En cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Director de CIMAT, sesión ordinaria N° 011- 2015 del 27 de octubre del 2015, sobre la Reforma Integral al Reglamento de la Ley 7744 "Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos", se insta a los Concejos Municipales y Distritales con competencia en zona marítima terrestre, lagos, ríos, embalses y canales navegables, a comunicar a las personas que operan "atracaderos turísticos" que se presenten ante CIMAT a iniciar el trámite de aprobación de la concesión y operación conforme al procedimiento simplificado que cita el TRANSITORIO I del citado Reglamento.

En este sentido, se les informa que la Ley 7744, su Reglamento, la Guía de Procedimientos para la legalización de Atracaderos Turísticos Existentes, el Formulario Inspección y el proceso simplificado por parte de la SETENA, los podrán obtener en la página web del ICT http://www.visitcostarica.com en el sitio de la CIMAT. "

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR.ELIECER AGÜERO AGUILAR - PRESIDENTE - JUNTA DIRECTIVA SAN ANTONIO DE GARABITO.

Remite nota de fecha 03 de noviembre del 2015, mediante la cual comunica a este Concejo lo siguiente:

"Sirva la presente para solicitarle de una forma urgente, le soliciten al Señor Alcalde Municipal, girarle instrucciones a la Ing. Betsy Quesada de que intervenga el camino de la zona Agujitas, Lajas, ya que esta ruta se a convertido de mucha importancia para los habitantes del distrito Carara, quienes viajan todos los días a sus trabajos, de compras o a recibir atención médica a Jaco También recordarles que esta ruta se ha convertido en la ruta alterna cuando se produce algún accidente en la Costanera Tarcoles-Jaco viceversa, También el camino Tarcolitos, San Antonio Garabito urge que le realicen una conformación ya que el año anterior se le invirtieron cuarenta millones de colones y las aguas de las lluvias las están dañando las cunetas por falta de desagües".

El Concejo acuerda trasladar dicha solicitud al señor Marvin Elizondo Codero, a efecto de que en su condición de Alcalde y Presidente de la Junta Vial Cantonal interponga sus buenos oficios para la reparación de dichos caminos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) LICDA. PAMELA CERDAS CERDAS – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTREGRAL DE JACÓ, OFICIO ASOCOM-15-2015.

Comunica que en sesión ordinaria de junta directiva, celebrada el día 14 de octubre del 2015, en el acta número noventa, la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó acordó por unanimidad de votos, solicitar a este Concejo Municipal que "interpongan sus buenos oficios a efecto de otorgarnos UNA PATENTE DE LICORES TEMPORAL, para el evento TOPE JACO 2015, de fecha **28 de noviembre del 2015,** para lo cual adjunto copia del acta respectiva, donde consta el acuerdo, asimismo estaremos cumpliendo con los demás requisitos para el expendio de la misma."

En respuesta al oficio **ASOCOM-15-2015**, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR **una licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó, con motivo del Tope Jacó 2015, a efectuarse el 28 de noviembre del 2015.
Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que Cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán Destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.
- Según lo recomendado por la Licda. Rosa Rivera Bejarano en Sesión Ordinaria N°.6, Artículo IV, inciso B, celebrada el 09 de junio del 2010, en adelante toda gestión que realicen las Asociaciones de Desarrollo debe venir acompañada con original de la Personería Jurídica de la Asociación, e indicar en qué reunión se tomó el Acuerdo para la gestión que se plantea."

SEGUNDO: Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la nueva ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

C) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTREGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT-042-2015.

Asunto: Solicitud de ayuda para Juego de Pólvora y Concierto Navideño 2015.

"Por este medio la Junta Directiva de esta organización les solicita su colaboración para la donación de un Juego de Pólvora y de un Grupo Musical que amenice el Concierto Navideño que se ha venido realizando en los últimos años en nuestra comunidad para realizarse ya sea el Jueves 17 o Viernes 18 de Diciembre, a partir de las 6:00 p.m en la Plaza de Deportes de la Comunidad.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR
INTERNO

El grupo solicitado para dicho concierto puede ser una Coro Navideño o un Grupo Musical que amenice las demás actividades que deseamos realizar, ya que queremos que con la ayuda de ustedes esta actividad se mantenga a través de los años y sea parte de la identidad local, para el disfrute de niños y grandes en la época de la Navidad.

Una vez finalizado el concierto deseamos cerrar con el Juego de Pólvora que tantas caras de alegría se roba al final de dicho concierto".

El Concejo acuerda trasladar el oficio **ADIT-042-2015** al señor Marvin Elizondo Codero, para que en su condición de Alcalde analice con la parte administrativa la posibilidad de conceder lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTREGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT-043-2015.

Asunto: Solicitud de Apertura de Sede de la Escuela de Música en Tárcoles.

"Por este medio la Junta Directiva de esta organización les solicita su apoyo para poder contar en nuestra comunidad de una sede de la Banda Municipal de Garabito, como ya sucedió en el pasado.

Este año y bajo iniciativa propia, un grupo de jóvenes y adultos de alrededor 50 integrantes, formaron una banda comunal con instrumentos de percusión, para desfilar el 15 de setiembre pasado. Esta iniciativa motivó a que los comercios y grupos organizados apoyarán de buena forma esta banda comunal. Es por eso y ha solicitud de ellos mismos, les solicitamos incluir y abrir una sede de esta buena obra llevada a cabo por ustedes, en nuestra comunidad, ya que muchos de los integrantes que desean ser parte de la misma son de escasos recursos y se les dificulta asistir a Jacó a los respectivos ensayos.

Nuestra organización ofrece sus instalaciones para que se pueda iniciar la enseñanza de la Música en Tárcoles y aprovechar estos talentos y las ganas de estos jóvenes de crecer en el ámbito cultural. "

El Concejo acuerda trasladar el oficio **ADIT-043-2015** al señor Marvin Elizondo Codero, para que en su condición de Alcalde analice con la parte administrativa la posibilidad de conceder lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO V: MOCIONES
No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.11-2015.

Manifiesta que presenta la última versión de la Modificación Presupuestaria N°.11-2015, por la suma de c106.300.414.10.

Para tratar este tema se convoca a Sesión Extraordinaria en el Artículo VII de la presente acta.

B) LICITACIÓN 2015LA-0000-23-MUNIGARABITO "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO ENTRONQUE CALLE HIDALGO QUEBRADA DEL TIGRE".

Da lectura a la resolución **RS-186-2015,** emitida por el Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez – que literalmente dice Compra Directa **2015LA-0000-23-MUNIGARABITO "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO ENTRONQUE CALLE HIDALGO QUEBRADA DEL TIGRE".**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR
INTERNO
JACO, COSTA RICA

El señor Alcalde retira dicho documento y manifiesta que tiene dudas en cuanto a esta resolución que dice compra directa, toda vez que si fuera compra directa no tendría que venir al Concejo.

Consultado al respecto el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento de la Municipalidad de Garabito – indica que lleva la razón el señor Alcalde: no es compra directa sino licitación abreviada.

C) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

De conformidad con lo solicitado por el señor Alcalde el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 237, TIPO C.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-527-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-796-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 237, a la empresa **NICARDO SEBARI S.A.** cedula jurídica numero 3-101-703030, representada por el señor **NICOLAS L10NEL NAUM,** pasaporte número ARG 35368187N, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "THE HANGOUT CR",** ubicado en Avenida Pastor Díaz, frente al Mas x Menos 2da planta, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito,".

2) **APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 238, TIPO C.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-528-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-797-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 238, a la señora **LUCELIA BARRIOS ALVAREZ,** pasaporte número CUB I202201, debidamente facultada para este acto por la compañía **INMOBILIARIA CHAGUIMARI S.A.** cédula jurídica número 3-101-259228, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **"RESTAURANTE COSTA DEL SOL",** ubicado en Quebrada Ganado, 50 metros de entrada a Club Punta Leona, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito".

3) **APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 239, TIPO D1.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-529-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-799-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 239,** a nombre de **FLOR ELEIDA MENA NUÑEZ,** cedula de identidad número 6-0259-0620, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINI SUPER **"LA POPOSITA SALVAJE", CATEGORÍA D1,** ubicado 400 metros al este de la plaza de deportes de Quebrada Ganado, frente a Super Los Chinos, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito".

AUDITOR INTERNO

Todo lo anterior bajo la entera responsabilidad del Encargado del Departamento de Patentes, a quien se les traslada estos Acuerdos para que **previa comprobación de los requisitos legales,** realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán bajo su custodia.

RECESO
Al ser las 18:43 PM, el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 18:47 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

Por iniciativa del señor Presidente – Freddy Castro Agüero –, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

SESIONAR en forma Extraordinaria el próximo **martes 02 de diciembre del 2015, a las 5:30 P.M**, en la Sede Municipal, para tratar únicamente los siguientes temas:

1) **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.11-2015.**

2) **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN 2015LA-0000-23-MUNIGARABITO "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO ENTRONQUE CALLE HIDALGO QUEBRADA DEL TIGRE".**

(Quedan convocados todos los integrantes del Concejo presentes en esta Sesión.).

B) INVITACION

Por último, el señor Presidente invita a la comunidad en general a participar del tradicional tope Jacó 2015 a celebrarse este sábado 28 de noviembre, y demás actividades navideñas programadas para este fin de semana.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE CON DOS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.